

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502867
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Valencia
Universidad responsable:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	300
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	27-02-2014

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se valora positivamente el Plan de acciones de mejora planteado por la Universidad. Algunas de las acciones de mejora, de nivel menor, relacionadas con el criterio 2, ya han sido implementadas tras el informe provisional de reacreditación y han sido incorporadas al informe final. El título pasa a "Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento". La implantación de las acciones de mejora y su efectividad serán revisadas detalladamente en un próximo informe de especial seguimiento.

Recomendaciones de obligado cumplimiento:

- Realizar una modificación del título para desplegar el plan de estudios adecuadamente incluyendo el trabajo autónomo del estudiante y subsanar todos los errores derivados.
- Hacer efectiva y realista la coordinación vertical y horizontal del título con la adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante.
- No superar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso comprometidas en la memoria verificada actualizada.
- Adecuar todas las guías docentes en la dedicación horaria de las actividades formativas e incorporar a todo el profesorado que imparte docencia.
- Priorizar la implantación de un sistema para la evaluación del profesorado.
- Adecuar las encuestas para que permitan analizar la satisfacción de los agentes de interés con todos los aspectos relacionados con el título y aumentar las tasas de participación.
- Unificar la información de la página web y evidencias presentadas a los procesos de evaluación.
- Adecuar la estructura del profesorado al número de estudiantes, aumentar los porcentajes de PDI a tiempo completo y PDI doctor e impulsar la actividad investigadora para adecuarse al nivel Mec3 de la titulación.

-Los recursos e infraestructuras tienen que ser suficientes y adecuados para el aumento de estudiantes de nuevo ingreso.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Grado en Odontología, que se imparte en la Universidad Europea de Valencia, se implantó en el curso 2013-2014, de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación. Se ha sometido a una evaluación de Seguimiento de la titulación, en 2017, y a seis Modificaciones (2014, 2015, 2016, 2018, 2019 y 2020). Varias de estas últimas se han referido a la solicitud del incremento del número de plazas de nuevo ingreso, habiendo comenzado por 80 y, en la última modificación de marzo 2020, han obtenido el informe favorable de ANECA para 200 plazas de nuevo ingreso (100/100; castellano/inglés).

Resulta sorprendente que se hayan aprobado continuos aumentos del número de plazas de nuevo ingreso a pesar de que el título no ha pasado por un proceso de ReAcreditación, en 2017 recibió un informe de seguimiento insuficiente y no se aportan indicadores fundamentales de la titulación para conocer la situación y evolución del título. En este sentido, habría que hacer un seguimiento de la tasa de cobertura de los/las estudiantes de nuevo ingreso, a partir del curso 20-21.

El despliegue del plan de estudios es erróneo, ya que no se incluye el trabajo autónomo del estudiante, no apareciendo recogido en ninguna de las guías docentes de la titulación. La memoria verificada inicial posiblemente por un error tampoco lo despliega adecuadamente. Por lo tanto, no se corresponden las horas de clases magistrales que dicen que se imparten en las guías docentes con los horarios asignados a las asignaturas. Ejemplo: una asignatura de 6 ECTS no puede tener 104 h de clases magistrales para 9 temas (Anatomía y Fisiología I). Esta situación arrastra a una errónea coordinación vertical y horizontal del título. Se debe revisar el despliegue completo del plan de estudios para ajustarlo correctamente a la distribución de las actividades formativas y a su dedicación horaria.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y ajustados a la normativa vigente. En fecha reciente se han subsanado algunas recomendaciones del informe de seguimiento, así como la actualización de la temporalización de ciertas asignaturas. La satisfacción de los estudiantes con la planificación de las asignaturas de del título obtiene una puntuación de 2,8/5 en las encuestas del curso 18/19. En la asignatura optativa "Actividades universitarias" debería replantearse qué actividades pueden incluirse. Las competencias de esa guía docente no se ajustan con la realización de las actividades que se incluyen. También deben revisarse la distribución de sus actividades formativas. Se recomienda que la asignatura "Profesionalidad" cambie su denominación, para adaptarse más adecuadamente a los contenidos de la asignatura.

Desde la implantación del título en 2013/14 casi en todos los cursos de manera sistemática se ha matriculado un número de estudiantes superior al del número de plazas verificadas y no en todos los casos asumiendo un 10% más (Tabla 5). El Compromiso institucional para no superar el número de plazas de nuevo ingreso firmado por la UEV debe cumplirse.

La información disponible en la página web sobre guías docentes, programas y competencias, es fácilmente accesible. En cuanto a los horarios y el plan de organización docente para cada curso e idioma, aunque está disponible para acceso general, está bien estructurado en el portal del estudiante, con acceso restringido e individualizado.

De acuerdo a las evidencias presentadas, en la coordinación del título están implicados los coordinadores de curso, y coordinador de prácticas pre-clínicas. La coordinación de las prácticas clínicas la realiza la Directora del departamento Clínico de Odontología, y la responsable de área clínica. En fechas recientes se ha fortalecido el equipo de coordinación del grado, lo que redundará en mejoras en este aspecto de la coordinación horizontal y vertical del título.

La Coordinación del grado y la coordinación de la asignatura de TFG, ha mejorado el proceso de gestión asignación, tutorización y seguimiento de los TFGs. El perfil del egresado está bien definido y acorde a la normativa española y comunitaria para la obtención del grado en odontología, manteniendo su relevancia y actualizaciones según los requisitos del ámbito académico, científico y profesional de la Odontología.

Las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada, cumpliéndose las recomendaciones de los informes de evaluación externa de la titulación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las guías docentes han sido actualizadas y mejoradas con mayor contenido con respecto a la anterior evaluación, y ya el acceso a las guías docentes en castellano e inglés son independientes. La oferta de plazas en la página web ya especifica el número de plazas para cada idioma.

La información sobre el despliegue del plan de estudios y las horas que se debe dedicar a cada actividad formativa es errónea, por lo que estudiantes y agentes de interés no tienen acceso a información fundamental de la titulación. Los estudiantes también deben conocer su carga de trabajo autónomo para cada asignatura.

Todas las guías docentes deben incorporar a todo el profesorado que imparte docencia de la asignatura, así como su vinculación con la universidad, categoría docente y contacto. Aunque se valora positivamente la información disponible del profesorado en el apartado "Claustro" y el apartado "Cuadro de coordinación del título", el acceso a esta información debe ser más intuitivo y vincularse a las guías docentes.

Se debe incluir un listado detallado con los temas o líneas de investigación, profesores y tipología de los trabajos fin de Grado (TFG) que se ofertan cada año, para que el alumno pueda elegir un tema acorde con sus preferencias. Los criterios para la asignación de los tutores del TFG ya están definidos y disponibles para el curso 20/21.

Es incongruente la información sobre horarios y la dedicación de actividades formativas de las asignaturas. Se recomienda publicar de manera clara e intuitiva los horarios de las asignaturas para todos los usuarios a fin de mejorar una organización previa. A su vez, se recomienda, que aquella información importante para el alumnado una vez comenzado el curso, como pueden ser las comunicaciones por cambio de aulas, horas o profesores, las fechas de exámenes, etc, sea publicada de manera clara y con suficiente tiempo de antelación.

La información en la web sobre principales indicadores del título debe revisarse, completarse y estar actualizada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se han analizado las debilidades en relación a este criterio realizada en el informe de seguimiento, se valora positivamente que la Universidad ha establecido este tema y su mejora entre las Comisiones de Calidad del Título, con el objetivo de poder revisar los distintos indicadores, analizarlos y proponer diversas acciones de mejora.

A partir del curso 2018-2019 se estableció la necesidad de convocar un mínimo de dos veces al año y un máximo de tres, la Comisión de Calidad de Título con el objetivo de realizar un seguimiento exhaustivo del título, revisar el cumplimiento de la memoria y de los resultados del título (principales indicadores de rendimiento y satisfacción), entre otros. Fruto de la CCT de inicio del curso académico se redacta un plan de mejora proponiendo acciones a las que se le realiza un seguimiento a lo largo del curso.

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) cuyo alcance cubre a todas las titulaciones de las que la Universidad es responsable, tanto de grado como de máster universitario, y vela por que toda actividad desarrollada en la Universidad responda de manera efectiva a los intereses y necesidades planteados por los usuarios de cada servicio, así como por la mejora continua de todas las actividades en ella desarrolladas.

El Área de Calidad coordina las actuaciones desarrolladas por las facultades en materia de calidad y proporciona los recursos

humanos y las herramientas de gestión apropiadas para obtener la información necesaria en el seguimiento de los programas formativos. Se recomienda dar prioridad a la evaluación del profesorado con el programa DOCENTIA, aspecto que no se localiza en este título, de manera complementaria con las encuestas de satisfacción del alumnado, y más cuando la participación de las encuestas de los alumnos no permiten realizar una evaluación completa del profesorado.

La E16 que recoge los resultados de las encuestas de los estudiantes con la docencia y con la satisfacción del título, éstas no incluyen ítems sobre satisfacción con la coordinación y la adquisición y satisfacción con las competencias del título. En la tabla 5 las tasas de graduación deben incorporarse en el año de finalización de la promoción, no en el año de inicio. Se debe aportar información sobre encuestas de empleadores reales. Solamente en el curso 17/18 se aporta información sobre la satisfacción con el título de profesores y egresados. Las tasas de participación en las encuestas deben mejorarse.

Se debe aportar información sobre cuántos estudiantes están matriculados en cada idioma. Los resultados del título deberían proporcionarse de manera separada para los dos idiomas en los que se imparte el título, tales como las tasas de rendimiento de los estudiantes de las diferentes asignaturas, las encuestas de satisfacción con la docencia, etc..

Para los procesos de ReAcreditación o seguimiento deben de aportarse las evidencias específicas por título, y no el global de la universidad. Ej: participación en actividades del personal docente y no docente.

La actualización e implantación del SGIC debe completarse.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se aprecia una mejora en alguna de las recomendaciones formuladas en los informes de modificación previos en lo referente a la necesidad de aumentar la tasa de profesorado a tiempo completo y profesorado doctor, valorándose ahora como más adecuadas, pero que no llegan a alcanzar las necesidades de profesorado para el incremento autorizado en el número de estudiantes de nuevo ingreso (200 estudiantes por año), e impartición en español e inglés.

De acuerdo a las evidencias presentadas (Tabla 1 y Tabla 4), el número total de profesores asciende a 120, entre todas las figuras de profesorado posibles, lejos del claustro deseable para la impartición de docencia a 200 estudiantes, que sería de 153, según consta en la Memoria de Modificación de marzo de 2020. La tasa de PDI doctor (50 % para el curso 2019-2020, Tabla 4), aunque literalmente cumple con el mínimo exigible para los títulos de Grado en el Real Decreto 420/2015, sigue siendo insuficiente. La tasa de PDI a tiempo completo (52,41% en el curso 19/20) aunque se justifica con la necesidad de profesores a tiempo parcial con una amplia experiencia profesional, no debe ir descendiendo ya que ha habido una disminución de PDI de tiempo completo desde el curso 2016 /17 al 2019/20 del 20%, máxime cuando el número de estudiantes está aumentando de manera progresiva. La información en los indicadores del título de la página web, sobre porcentajes de profesorado, no se corresponde con la información de la tabla 4 (ejemplo en la información de la web para el curso 2019/20 la tasa de PDI a TC es del 15%). Debe revisarse la información sobre el profesorado.

Se evidencia una muy baja tasa de número de sexenios del conjunto del profesorado. En el curso 2017/18 se aportaban 11 sexenios, en el 19/20 un solo sexenio. Para conseguir también una tutorización más adecuada de los TFG de investigación, se debe insistir en la necesidad de mayor porcentaje de doctores entre la plantilla de profesorado adscrita al Grado en Odontología. El profesorado debe aumentar su implicación en actividades de investigación.

En el informe de autoevaluación de la ReAcreditación se menciona la oferta a los docentes de un plan de Carrera docente y de formación continuada, una evaluación para el desempeño, y becas para proyectos internos de innovación docente. Aunque se reconoce el esfuerzo que está haciendo la UE de Valencia para impulsar un plan de mejora del claustro de profesores para el Grado de Odontología, es necesario insistir en la importancia de la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, para poder abordar una docencia de calidad a tan elevado número de estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Es necesario garantizar, ante el inminente aumento de estudiantes de nuevo ingreso, la necesidad de ampliar y adaptar las instalaciones de la clínica odontológica para lo que se ha incluido, en la última Memoria de Modificación un anexo que incluye un compromiso institucional de contar con los recursos e infraestructuras necesarias para la ampliación que se solicita. En las encuestas el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos es de 2,99/5 en el curso (2018/19) (tasa de respuesta 20%).

En el autoinforme de ReAcreditación se propone un plan de transformación digital del laboratorio de simulación odontológica que incluye la incorporación de cuatro simuladores virtuales así como un procesador de radiología digital, lo que supondrá sin duda, una mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la titulación.

Será de especial vigilancia en el seguimiento del título que las infraestructuras y recursos son suficientes para el nuevo número de estudiantes verificados para la titulación y que la institución cumple con el compromiso de contar con un total de 60 sillones odontológicos para el curso 2023-2024 para dar cobertura a todas las necesidades prácticas asociadas al Título y que además hay que compartir con otros títulos de postgrado que oferta la Universidad en el área de la Odontología.

La oferta de movilidad de los estudiantes debe mejorarse ofertando más plazas en nuevos destinos, sólo es posible en 5 universidades, según la web de la titulación y en 4 según la evidencia 13. En las encuestas los estudiantes sugieren la necesidad de mejorar la oferta de movilidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En principio, las actividades formativas y sus metodologías docentes no son adecuadas ni se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos ya que la dedicación horaria, especialmente a las clases magistrales es muy excesiva y no existe trabajo autónomo del estudiante,

Se cumplen los sistemas de evaluación detallados en la memoria de verificación, siendo éstos recogidos en cada Guía de Aprendizaje de las distintas asignaturas que componen el Título. Así mismo, en las Guías de Aprendizaje se detallan las rúbricas de evaluación de las prácticas preclínicas de laboratorio, así como de las prácticas clínicas.

Disponen de la Plataforma de evaluación de prácticas UEValua, la cual permite agrupar y registrar la asistencia del alumno y el registro y evaluación de cada tratamiento realizado, de una forma detallada por pasos, según la secuencia del protocolo de actuación, por lo que constituye una guía clínica. Además, los/las estudiantes elaboran un portfolio que se evalúa con su correspondiente rúbrica de evaluación.

Una muestra de la consecución de los resultados de aprendizaje y de la adquisición de las competencias de cada una de las materias por parte del egresado se muestra por medio de los informes emitidos por diferentes empresas empleadoras, reconociendo las aptitudes, habilidades y cualidades de los egresados del Grado en Odontología de la Universidad Europea de Valencia, certificando un perfil adecuado para el ejercicio de la profesión (Evidencia 2).

El tema del TFG es elegido por los alumnos de entre los ofertados por el Departamento. Estas ofertas se efectúan y se hacen públicas al finalizar el curso académico anterior. La elaboración del TFG, realizado con la orientación de un tutor, asegurando la calidad del trabajo de acuerdo a MECES 3, consiste en la realización de un trabajo personal sobre cuestiones y destrezas profesionales o de iniciación para las habilidades investigadoras sobre un aspecto concreto, innovador y/o relevante del ámbito de la Odontología a elegir entre los propuestos.

La guía docente del TFG debe especificar las distintas modalidades del trabajo y no se deben incluir revisiones bibliográficas ya que la titulación se trata de nivel de investigación MECES III con el que se supone la adquisición por el estudiante de una

formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Sí que pueden incluirse revisiones sistemáticas y metaanálisis ya que utilizan metodología científica. De los tres TFG que se aportan como evidencias dos son revisiones bibliográficas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El informe de verificación del Grado en Odontología por parte de ANECA fue otorgado el día 04/12/2013, no se entiende que el curso de arranque de esta titulación fuera el 2013-2014 y más constando un exceso de plazas tan significativo ese primer curso donde sólo tenían autorizadas 80 plazas y siendo matriculados un total de 123 alumnos. Este tipo de incumplimiento de plazas superando el 10% autorizado es un aspecto muy delicado. Se recomienda especial atención en la tasa de abandono de esta titulación que si bien se ha ido modulando para estar acorde con Memoria, sigue siendo elevada y deben analizarse las causas de este valor.

La información de las tasas de graduación en la tabla 5 debe incorporarse en el año de finalización de la promoción, no en el año de inicio. Debe vigilarse para que no sea inferior de la tasa comprometida en la memoria de verificación.

Se recoge una valoración adecuada de los estudiantes y antiguos alumnos, a excepción de la cuestión organizativa del Grado, especialmente referidos a la programación de los exámenes y la información que reciben los alumnos que deben disponer de esta información de una manera anticipada para poder organizarse. La planificación de la asignaturas, la oferta de movilidad y la satisfacción con los recursos son aspectos también mejorables en las encuestas de los estudiantes. La información sobre la satisfacción de los estudiantes, egresados y resto de colectivos debería ser más completa en la web de la titulación. Se recomienda por tanto dar una mejor publicidad y de una manera más transparente a estos datos y evolución de los principales indicadores del título en la web de una manera ágil y accesible.

El informe de inserción laboral aportado del curso 17/18 con una tasa de participación del 47% (no se aporta número de participantes) la tasa de empleabilidad fue del 92% y entre éstos el 96% en su ámbito de estudio.

Se deben realizar encuestas a los empleadores reales de los egresados del título. La información de tutores externos de prácticas es valiosa, pero independiente de la de los empleadores.

La participación en las encuestas del resto de los grupos de interés debe aumentarse. La información de las encuestas debe recoger en todos los casos el número total de encuestados y no sólo la tasa de respuesta, para valorar la fiabilidad y representatividad de los datos.

En Valencia, a 08 de marzo de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP